



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 07 SEP 2017

Expediente N° SO-19.332/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-595/16 de la Sede Orán, con relación al Curso: Direccionamiento IP, presentado por el Esp. Juan Antonio Torres, que se desarrolló en esta Sede Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Resolución se aprobaron los gastos por el pago de facturas varias con fondos generados por recursos del Curso: Direccionamiento IP, a cargo del Esp. Juan Antonio Torres, que se desarrolló en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, eleva nota solicitando la modificación de la Resolución N° SO-595/17, con las siguientes observaciones:

- El Recibo N° 080-00002166 por la suma de \$ 200,00 (pesos Doscientos), Folio N° 54, No corresponde a este Curso ya que el mismo es de Redes Inalámbricas.-
- El Folio N° 62 correspondiente a Factura B 0009-00116102 de la Firma Estación de Servicio 9 de julio Fegra S.A. por la suma de \$ 300,00 (Pesos Trescientos) de fecha 15 de diciembre de 2016, corresponde reemplazar por la Factura N° 0001-00004359 de la Firma Librería Los Colegios por la suma de \$ 100,00 (Pesos Cien) de fecha 01 de septiembre de 2017.
- Que la Rendición de cuentas quedaría:
- Fondos Ingresados: \$ 6.000,00
- Fondos Egresados: \$ 5.700,00
- 5 % para la Sede Orán: \$ 300,00
- Saldo: 0000,00

Que, es necesario elaborar el instrumento correspondiente; y

POR ELLO:

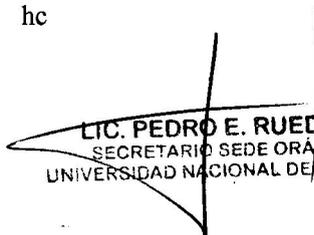
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente la Resolución N° SO-595/16, con relación a la aprobación de los gastos por el pago de facturas varias de la Sede Orán, con fondos generados por recursos del Curso: Direccionamiento IP, a cargo del Esp. Juan Antonio Torres, que se desarrolló en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° SO-399/16, elevado por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, con las siguientes observaciones:

- El Recibo N° 080-00002166 por la suma de \$ 200,00 (pesos Doscientos), Folio N° 54, No corresponde a este Curso ya que el mismo es de Redes Inalámbricas.-
- El Folio N° 62 correspondiente a Factura B 0009-00116102 de la Firma Estación de Servicio 9 de julio Fegra S.A. por la suma de \$ 300,00 (Pesos Trescientos) de fecha 15 de diciembre de 2016, corresponde reemplazar por la Factura N° 0001-00004359 de la Firma Librería Los Colegios por la suma de \$ 100,00 (Pesos Cien) de fecha 01 de septiembre de 2017.
- Que la Rendición de cuentas quedaría:
- Fondos Ingresados: \$ 6.000,00
- Fondos Egresados: \$ 5.700,00
- 5 % para la Sede Orán: \$ 300,00
- Saldo: 0000,00

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA